

DECRETO ALCALDICIO N° 236
(De Personal)

CASTRO, 01 de Abril de 2021.

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; La sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el contrato de Prestación de servicio de fecha 29/03/2021 lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 29/03/2021, suscrito entre este municipio y Don **CRISTIAN ARMANDO SOLANO MUÑOZ** [REDACTED], documento que consta de ocho clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **Subtitulo 21.03.001 A Suma Alzada** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/JUB/cmtv

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado





Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 236, de 01/04/2021, de la MUNICIPALIDAD DE CASTRO, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 03/05/2021.



Fecha: 03/05/2021, 16:21:01



9204f6acfba3f82fc6f5b9dae57657de